

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/03/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120180006800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -DECRETAR la suspensión del presente trámite compulsivo respecto de la demandada XIMENA ALICIA LIBREROS VALENCIA, a partir del día 28 de febrero de 2022, atendiendo lo establecido en el artículo 548 del C.G.P. - ABSTENERSE de continuar con la diligencia de remate. -CONTINUAR el trámite compulsivo en contra de MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA, de acuerdo a la manifestación del acreedor, de conformidad con el artículo 547 del C.G.P. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo -Área de Depósitos Judiciales- se efectúe la devolución de los depósitos judiciales que se hubieren consignado a órdenes del despacho para hacer postura en esta diligencia. -REQUERIR al Centro de Conciliación Fundafas conciliadora Flor de María Castañeda Gamboa. -NO REPONER la decisión proferida en la audiencia de remate, por las razones dada en la audiencia.	08/03/2022		1

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/03/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)